

Solicitud Examen de Patentabilidad

1 Datos del Solicitante

Nombre:	JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS	Dirección Electrónica:	legaldepartment@mdelaw.com
Dirección:	Avenida Carrera 24 N. 37-31 Oficina 202	Domicilio/País de constitución:	COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.
Identificación: ☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ NIT ☐ PASAPORTE			
Número:		19270955-	

2 Datos de expediente a examinar

#	Numero de Radicación	Trámite	Gaceta	Número de Publicación	Tiempo en gaceta
1	15310541	PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	754	42	2 meses y 29 días

3 Detalle De Pago

Aplica Descuento:	no
Costo del trámite:	\$ 603,000

4 Documentos Anexos

- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea
- ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004
- ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación
- ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio
- ☐ Hoja de información complementaria
- ☐ Formulario Reducción de tasas
- ☐ Certificado de asistencia a curso API o CATI

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Bogotá D.C. - Colombia
Av. Kr 24 Park Way No. 37 - 31 Of. 202
Tels (571) 2444096 - 3630624
2444938 - 3687752
Fax (571) 2442436 A.A. No. 6207
E-mail mde@mdelaw.com

Miembros ACPI - ASIPI - AIPPI

Mario Delgado Echeverry e Hijos

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS**

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 16-013876- -00000-0000

Fecha: 2016-01-21 16:43:54 Dep: 2014 GRUPOREGISTE
Tra: 380 PODERES Eve
Act: 411 PRESENTACION Folios: 2

A-S

Ref: PROTOCOLIZACION PODER.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, se dirige a su digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. Como se puede apreciar en el documento de poder que se adjunta actualmente soy apoderado para todo trámite de propiedad Industrial de los señores GUEDES ANDRADE GERALDO Y SANDRO SALVADOR SANDRONI., domiciliados en Brasil.
2. Según lo expuesto, solicito a su Despacho asignarle número de protocolo al Poder que adjunto para poder citarlo, en todo trámite que realice ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

ANEXOS:

El poder enunciado.

Atentamente,


JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 de Bogotá
T.P. No. 43.308 del C.S. de la J.

MDE.

Mario Delgado Sánchez y hijos Ltda.

Calle 12 No. 12-12, Bogotá, D.C.

Atentamente se dirige a Usted, Geraldo Guedes Andrade ciudadano brasileño mayor y vecino de San Pablo y Sandro Salvador Sandroni ciudadano brasileño mayor y vecino de San Pablo para manifestarles que, conferimos poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAI ME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o ELEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos Integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e Intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, reunir documentos, cancelar costos legales, probar explotación, celebrar transacciones, llegar a acuerdos marcados con terceras personas o entidades jurídicas, renunciar, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados y en caso de que el procedimiento devenga ante un organismo judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los tribunales competentes, con poder para sustendrán, comparecer a audiencias, solicitar, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego les confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente e incluso sustituirse por el presente poder.

Atentamente,

Geraldo Guedes Andrade

Sandro Salvador Sandroni

Fecha: